



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2009/85 (A)

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente al [[[FunctionalTitle2]]] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno las decisiones 4/1 y 4/3 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que versan respectivamente sobre “Posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos” y “Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”.

**Reunión intergubernamental de expertos de composición abierta sobre posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
(Viena, Austria, 28 a 30 de septiembre de 2009)**

En su decisión 4/1, la Conferencia estimó que era necesario estudiar opciones relativas a un mecanismo apropiado y eficaz que le prestara asistencia en el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Pidió, además, a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que convocara por lo menos una reunión intergubernamental de expertos de composición abierta, con servicios de interpretación, en Viena antes de septiembre de 2009. Esa reunión debería presentarle, en su quinto período de sesiones, un informe sobre los mecanismos que procedieran para examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

En la misma decisión, la Conferencia pidió a los Estados Miembros que enviaran a la Secretaría sus observaciones y opiniones con la finalidad de presentarlas en las deliberaciones de la reunión anteriormente señalada, y también pidió a la Secretaría que ordenara las opiniones y observaciones recibidas para facilitar esas deliberaciones.

[[[AddressLine1]]]
[[[AddressLine2]]]
[[[AddressLine3]]]
[[[City]]] [[[Postal Code]]]
[[[CountryAddressName]]]

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Se invita cordialmente al Gobierno a que participe en la primera Reunión intergubernamental de expertos de composición abierta sobre posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, que se celebrará en Viena (Austria) del 28 al 30 de septiembre de 2009.

Se invita también al Gobierno a que facilite a la Secretaría sus observaciones y opiniones con la finalidad de presentarlas en las deliberaciones de la reunión anteriormente citada. Tal vez el Gobierno desee tomar en consideración las posibles cuestiones que a continuación se exponen:

- i) ¿Es necesario un mecanismo de examen a fin de prestar asistencia a la Conferencia en lo relativo al examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos?
- ii) ¿Qué métodos de examen debería adoptar el mecanismo de examen y cuál habría de ser la función de la Secretaría en el examen?
- iii) ¿Cómo debería utilizarse, en el contexto del mecanismo de examen, la información reunida mediante los cuestionarios, la lista de verificación provisional y el instrumento amplio de reunión de información sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos?
- iv) ¿Cómo deberíamos abordar los retos que entraña examinar la aplicación de cuatro instrumentos jurídicos (la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los tres Protocolos que la complementan)? ¿Debería haber un mecanismo que abarcara los cuatro instrumentos? ¿O debería haber cuatro mecanismos? ¿O alguna otra estructura?
- v) ¿En qué medida podría la labor del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ser de utilidad en la labor relativa a posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional?
- vi) ¿Cuál debería ser la relación entre un mecanismo de examen y la prestación de asistencia técnica en esferas comprendidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos?

A fin de que la Secretaría recopile las opiniones y observaciones facilitadas por los Estados Miembros, el Secretario General agradecería que el Gobierno comunicara toda información pertinente **antes del 31 de julio de 2009** a la Secretaría de la Conferencia de las Partes, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ya sea al Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria, al número de fax: +43-1 26060 75752, o a la dirección de correo electrónico siguiente: untoc.cop@unodc.org.

**Reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de expertos gubernamentales
sobre asistencia técnica (Viena, Austria, 1º y 2 de octubre de 2009)**

En su decisión 4/3, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica fuera un elemento constante de la Conferencia y pidió al Grupo que siguiera reflexionando sobre los medios y arbitrios para fortalecer y coordinar más adecuadamente el programa de asistencia técnica para la aplicación de la Convención y sus Protocolos, y le formulara recomendaciones al respecto en su quinto período de sesiones.

En la misma decisión, la Conferencia pidió a la Secretaría que organizara una reunión entre períodos de sesiones del Grupo de trabajo anteriormente mencionado antes de finales de 2009.

Se invita cordialmente al Gobierno a que participe en la reunión entre períodos de sesiones del Grupo de trabajo de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica que se celebrará en Viena (Austria) los días 1º y 2 de octubre de 2009.

La documentación de ambas reuniones, incluidos el programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta, se pondrá a disposición de los interesados en versión electrónica en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en la página de Internet de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a la que se puede acceder en las direcciones siguientes:

<http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/working-group-on-possible-mechanisms-to-review.html>

<http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/open-ended-working-group-on-technical-assistance-2009.html>

..... Se adjunta una nota informativa para los participantes en la que figuran pormenores administrativos e instrucciones para facilitar los arreglos de viaje, visados y reservas de alojamiento, entre otras cosas.

Se agradecería al Gobierno que enviara su respuesta a la presente invitación, junto con toda otra información y comunicación pertinentes, directamente a la Secretaría de la Conferencia de las Partes, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria, Fax: +43-1 26060 75752, o una copia escaneada de esa respuesta a la dirección de correo electrónico siguiente: untoc.cop@unodc.org.

La información sobre la composición de la delegación del Gobierno, incluidos el nombre, el cargo, la dirección de correo electrónico y los datos de contacto del participante o los participantes, debería comunicarse a la Secretaría **antes del 21 de septiembre de 2009**. Incluir la dirección de correo electrónico de cada miembro de la delegación permitirá que los representantes reciban un mensaje automático de correo electrónico en el que se confirmará su inscripción. Ese mensaje incluirá un enlace en el que los participantes podrán cargar una fotografía a fin de que se impriman por anticipado tarjetas de identidad que estarán listas para que las recojan en la puerta de seguridad N° 1 al llegar al Centro Internacional de Viena.

2 de julio de 2009

